

CARTA DE INTENCIÓN SOBRE COOPERACIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO FEDERAL DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA

La Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio Federal de Salud de la República Federal de Nigeria, en adelante denominados las "Partes";

RECONOCIENDO la importancia de la salud pública para el desarrollo de ambos países;

DESEANDO cooperar en los campos de políticas de salud y en enfoques de salud pública, en un espíritu de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo;

CONVENCIDOS de que la cooperación desarrollará aún más las buenas relaciones y la colaboración entre los sectores de salud en sus respectivos países;

CONSCIENTES de que las relaciones duraderas entre los dos países requerirán la colaboración entre sus instituciones de salud;

Han manifestado su intención de:

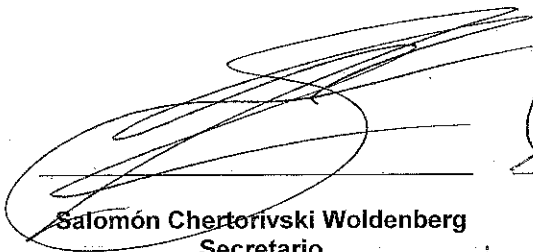
1. Cooperar, con miras a alentar y facilitar contactos mutuos, intercambios y cooperación entre sus instituciones gubernamentales, instituciones de salud, especialistas y profesionales del campo de la salud, con el propósito de:
 - a. facilitar el intercambio de sus respectivos científicos médicos, clínicos y otros profesionales de la salud, así como de información en salud;
 - b. promover la cooperación directa entre instituciones de investigación de las Partes, y
 - c. participar en congresos, reuniones, conferencias y simposia que se lleven a cabo en sus respectivos países.
2. Las Partes han identificado algunos temas en los cuales aceptan, mutuamente realizar intercambios y desarrollar cooperación en diferentes materias, incluyendo:
 - a. VIH/SIDA y Nutrición;
 - b. Salud Materna-Infantil;
 - c. Prevención y control de enfermedades no transmisibles;
 - d. Mecanismos de corresponsabilidad en políticas de atención a la salud;
 - e. Seguridad social en salud y reforma del financiamiento de la salud;
 - f. Sistemas de información en salud y vigilancia integral de enfermedades;
 - g. Monitoreo y evaluación de los sistemas de salud;

4. Ninguna de las Partes estará obligada a pagar ni tendrá derecho a recibir obligatoriamente de la otra Parte ninguna forma de remuneración en el marco de la presente Carta de Intención.
5. La presente Carta de Intención no tiene el propósito de crear obligaciones jurídicamente vinculantes entre las Partes en virtud del derecho nacional y del derecho internacional.

Firmado en dos ejemplares en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente idénticos.

**POR LA SECRETARÍA DE SALUD
DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**POR EL MINISTERIO FEDERAL DE
SALUD DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE NIGERIA**



**Salomón Chertorivski Woldenberg
Secretario**



**Muhammad Ali Pate
Ministro**

Firmado en la Ciudad de México
el 29 de noviembre de 2012.

Firmado en la Ciudad de Abuja
el 22 de NOV de 2012.